

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 43-2021

SEDE MUNICIPAL

22 DE FEBRERO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa Municipal a.i.

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLIS MARTINEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 42, celebrada el 15 de febrero de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 26, celebrada el 17 de febrero de 2021. **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Yohan Obando González se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez, quien además se encuentra ausente el día de hoy.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. FRANKLIN ZÚÑIGA – ARTISTA NACIONAL E INTERNACIONAL.

Remite documento denominado “PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL”, arte para todos/ INFORMADOS.

B) SR. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. Remite copia del

Oficio **CPJ-DE-OF-040-2021** de fecha 12 de febrero de 2021, dirigido a la Alcaldía Municipal, al Área Financiera Municipal y a los Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, mediante el cual solicita certificación de la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a la Municipalidad para el plan, programa de trabajo o proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SOLICITARLE al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – **INSTRUIR** a la Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito – a efecto de que se envíe “Certificación de ejecución presupuestaria del año 2020 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven” a más tardar el martes 02 de marzo de 2021, según lo solicitado en el oficio **CPJ-DE-OF-040-2021**.

C) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

APOYO A LA SITUACIÓN DESCRITA EN CIRCULAR AIMG-015-2021 “SANCIONES CONTRA QUIENES RETARDEN LAS FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA”

El Concejo conoce su oficio **AIMG-015-2021** de fecha 02 de febrero de 2021, dirigido a este Órgano Colegiado, así como también al Alcalde Municipal de Garabito, Juntas Directivas, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito y a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Garabito, mediante el cual manifiesta que: “El pasado 20 de septiembre de 2019, esta Auditoría Interna, emitió el Oficio AIMG-164-2019, mediante el cual, se efectuaba el servicio preventivo de advertencia, en razón, de la infracción cometida por algunos funcionarios municipales al ordenamiento jurídico, al obstaculizar la función de la Auditoría Interna regulado en la Ley 8292 y rehusarse o retardar un acto propio de sus funciones según la Ley 4573.

La advertencia supra indicada, se efectuó en apego a la Ley 8292, con el afán de corregir la situación, puesta a conocimiento de esta Dependencia Fiscalizadora, lo anterior, con el objetivo de no solicitar la apertura de procedimientos administrativos o la pérdida de credenciales.

No obstante, a la fecha actual, se sigue incurriendo en las mismas irregularidades (omisión,

Rehúso y retardo) a las solicitudes que constantemente realiza este Despacho, para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

En razón de todo lo anterior expuesto, como de hábito, de la manera más respetuosa, se les insta como Jerarcas, a realizar las gestiones pertinentes con los Titulares Subordinados a sus cargos, para que la situación se corrija ya que lo contrario sus propias actuaciones obligada la Auditoría Interna a solicitar la apertura de procedimientos administrativos internos o cancelación de credenciales...”

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo a lo manifestado por el **LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO –**, mediante su oficio **AIMG-015-2021** de fecha 02 de febrero de 2021, para que proceda a denunciar a aquellos funcionarios municipales que en infracción al ordenamiento jurídico, obstaculicen la función de la Auditoría Interna regulado en la Ley 8292 al rehusar o retardar un acto propio de sus funciones según la Ley 4573.

D) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Remite oficio **SC-0111-2021** de fecha 17 de febrero de 2021; transcribe acuerdo tomado por ese Concejo que brinda apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria Nº 41, Artículo VII, Inciso A) celebrada el 08 de febrero del 2021 (notificado en el oficio **S.G. 061-2021**), iniciativa del Regidor ERNESTO ALFARO CONDE –, que literalmente dice lo siguiente: “Actualización de los datos COVID para solicitud del levantamiento de las restricciones sanitarias en los locales comerciales – Posible aplicación de la autonomía Municipal”/ INFORMADOS.

E) INVITACIÓN – CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE GARABITO.

Se conoce invitación a la Asamblea General Ordinaria del CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE GARABITO, a llevarse a cabo el miércoles 24 de marzo de 2021 de las 15:00 – 17:00 en el Centro Cívico por la Paz de Garabito. / INFORMADOS.

F) SR. GUSTAVO DÍAZ CALVO – PRESIDENTE – ASOC. DE VECINOS DE HERMOSA PALMS.

Remite copia del correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2021, dirigido a la Alcaldía Municipal, mediante el cual hace de conocimiento la “INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA EN HERMOSA PALMS (BANDA DELICTIVA ORGANIZADA), 6 CASAS AFECTADAS MADRUGADA DEL JUEVES 11 DE FEBRERO 2021”.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que hace días viene hablando del incremento en la inseguridad mientras más restricciones por el COVID existan. Por eso se está solicitando que la casa del COLAC en Playa Hermosa sea pasada al frente para mayor seguridad de la zona.

El señor Yohan Obando González – Presidente del Concejo – solicita a la señora Olendia Irías – Alcaldesa en ejercicio – coordinar para que haya más vigilancia en el sector de Hermosa Pams.

G) SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PULIDO – SECRETARIO DE ACTAS – CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES.

Remite oficio **CMA-0032-2021** de fecha 18 de febrero del 2021; transcribe acuerdo tomado por ese Concejo que brinda apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 41, Artículo VII, Inciso A) celebrada el 08 de febrero del 2021 (notificado en el oficio **S.G. 061-2021**), iniciativa del Regidor ERNESTO ALFARO CONDE –, que literalmente dice lo siguiente: “Actualización de los datos COVID para solicitud del levantamiento de las restricciones sanitarias en los locales comerciales – Posible aplicación de la autonomía Municipal”/ INFORMADOS.

H) SRA. MARÍA ESTER CARMONA RUIZ – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

Remite nota de fecha 18 de febrero de 2021; ;transcribe acuerdo tomado por ese Concejo que brinda apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 41, Artículo VII, Inciso A) celebrada el 08 de febrero del 2021 (notificado en el oficio **S.G. 061-2021**), iniciativa del Regidor ERNESTO ALFARO CONDE –, que literalmente dice lo siguiente: “Actualización de los datos COVID para solicitud del levantamiento de las restricciones sanitarias en los locales comerciales – Posible aplicación de la autonomía Municipal”/ INFORMADOS.

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. MAYELA SOLANO RODRÍGUEZ – DIRECTORA – ESCUELA DE LAGUNILLAS.

SUSTITUCIÓN DE DOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

El Concejo Municipal de Garabito conoce oficio **CEL-08-2020**, de fecha 12 de febrero del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30687) y oficio adjunto **DREA-C05-EL-02-2020** de fecha 12 de febrero de 2021, mediante el cual remite ternas para la sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Lagunillas, que presentaron sus renunciaciones.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR** la dispensa trámite de comisión.
- 2. NOMBRAR** a los señores Daniel Carballo Gutiérrez, cédula de identidad N° 6-0376-0991, y Marcos Emilio Salazar Solano, cédula de identidad N° 1-1159-0201, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Lagunillas, en sustitución de los señores Nain Alfonso Castillo Ledezma y Flor María Espinoza Barboza, quienes presentaron su renuncia.

Solicitar a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

RECESO

Al ser las 18:35 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:38 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

B) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce oficio **ALCM-007-2021** dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente: **“Asunto: Convenio entre la Municipalidad de Garabito**

Y la Municipalidad de Upala. Que conforme al artículo 169 y 170 de la Carta Magna, artículos 4 y 7 del Código Municipal, la Municipalidad puede suscribir convenios que considere necesario y convenientes para el cumplimiento de sus fines y objetivos. El Convenio entre la Municipalidad de Garabito y la Municipalidad de Upala, es un convenio marco de cooperación que no genera obligaciones específicas de ninguna índole, por lo que revisado el Convenio su objetivo es: mejoramiento de calidad y eficiencia de la prestación de servicios públicos de ambas instituciones, desde recursos económicos, humanos y materiales, de acuerdo a sus posibilidades, con una vigencia de 10 años. Revisado el mismo no encuentro roces con el Ordenamiento Jurídico.”

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-007-2021**, y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR la dispensa de trámite de Comisión y **AUTORIZAR** al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE UPALA.**

El convenio aprobado consta de **06 folios**, según oficio AL-068-2021-H, de fecha 27 de enero del 2021, suscrito por la Abogada – Analista de Procesos Superiores – Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito – quien también indica que revisado dicho convenio no encontró roces legales.

C) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-008-2021** y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANMINIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “DEBIDO A LA INCOPATIBILIDAD E INTERÉS DIRECTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE CERTIFICAR SU PROPIO EXPEDIENTE Y PARTICIPAR EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA ANÁLISIS DE SU PROCESO ADMINISTRATIVO (DEBIDO A QUE ES PARTE EN EL PROCESO Y**

VICIARÍA SU PRESENCIA COMO SECRETARIA Y PARTE), ES CONVENIENTE NOMBRAR UN SECRETARIO AD HOC PARA QUE TRAMITE TODO LO CONCERNIENTE AL PROCESO CON RESPECTO A PRESENCIA EN LAS SESIONES MUNICIPALES QUE SE OCUPEN, CERTIFICACIONES DEL EXPEDIENTE CL-MG-003-2021, CONFECCION DE ACTAS MUNICIPALES Y SUS DEBIDAS NOTIFICACIONES Y LAS DEMÁS FUNCIONES DEL ARTÍCULO 53 DEL CODIGO MUNICIPAL SOLAMENTE PARA TRÁMITES DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y SU DEBIDO PROCESO, POR SU PARTE SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN TRAER FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO DE SECRETARIO O SECRETARIA, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PROCEDA A NOMBRARLO COMO SECRETARIO AD HOC CON ESE FIN ESPECIFICO.”

ARTICULO V: MOCIONES.

A) LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

SE REITERA SOLICITUD DE REUNIÓN

En concordancia con el oficio **S.G. 011-2021**, de fecha 19 de enero, 2021. El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de Comisión y en todas sus partes Moción del LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dice lo siguiente: “Mociono para que se vuelva a enviar otra solicitud al Concejo Regional de Áreas de Conservación (CORAC) de audiencia pero esta vez enviar oficio de solicitud a cada miembro del CORAC.”

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) INCAPACIDAD DEL SEÑOR ALCALDE.

Se conoce oficio **AMI-228-2021-OI**, de fecha 22 de febrero de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio, mediante el cual indica lo siguiente:

“El señor Tobías Murillo Rodríguez, Alcalde titular, tuvo un quebranto de salud y recibimos una boleta de incapacidad para los días, 22, 23, Y 24 de febrero del presente año.

De conformidad con lo anterior y al amparo de lo dispuesto por el Código Municipal, la suscrita asume las tareas de la Alcaldía en sustitución de pleno derecho.

Adjunto, copia de boleta de incapacidad". INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2020458 A NOMBRE DE BRENDA ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORALES.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-020-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-077-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2020458, que se encuentra a nombre de **BRENDA ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORALES**, documento de identidad número 6-0420-0647, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "HEY B" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Herradura, 150 metros al sur de la escuela, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del 1 trimestre 2021..."

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 561 A NOMBRE DE YAITANIA PAOLA HERNANDEZ MORALES.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-021-2021**

, Suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-078-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 561, a nombre de YAITANIA PAOLA HERNÁNDEZ MORALES, documento de identidad número 6-0443-0658, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINI SUPER "MINI SUPER HEY B", CATEGORÍA D1, comercio ubicado en Herradura 150 metros la sur de la escuela, contiguo a la plaza de deportes, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Nº 562 A NOMBRE DE LUIS ENRIQUE LOBO ROJAS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-023-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-084-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 562, a nombre del señor LUIS ENRIQUE LOBO ROJAS, documento de identidad número 6-0306-0501, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado CLUB NOCTURNO "SECRETOS", CATEGORIA B2,, comercio ubicado en La Pita de Tarcoles, frente a antigua gasolinera Costanera, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Nº

563 A NOMBRE DE EDUARDO MOISES LOPEZ ESPINOZA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-024-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-086-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 563, a nombre de EDUARDO MOISES LOPEZ ESPINOZA, documento de identidad número 155801954730, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "MARISQUERIA EL CORAL", CATEGORIA C, comercio ubicado 200 metros al norte de Servicentro Eusse, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

5. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2015129 A NOMBRE DE MARIA DE LOS ANGELES NARANJO GONZALEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-025-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-087-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: -

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2015129, que se encuentra a nombre de MARIA DE LOS ANGELES NARANJO GONZALEZ, documento de identidad número 4-0211-0447, la cual se explotaba en el comercio RESTAURANTE "MARISQUERÍA EL CORAL" CATEGORÍA C, comercio ubicado 200 metros al norte de estación de servicio Eusse, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una

Numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2021...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO 129-2021-ER, CARTA DE ENTENDIMIENTO BASADO ENTRE EL CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA PARA ASESORIA JURIDICA.

Dicha propuesta de carta de entendimiento es trasladada en este mismo acto al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal de Asesor Legal del Concejo presente su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El señor Yohan González – Presidente del Concejo – explica que la Municipalidad de Parrita requiere que la Municipalidad de Garabito le facilite los servicios de un abogado para llevar dos procesos administrativos ordenados por la Procuraduría, y aunque el préstamo sea legal, hay muchas cosas que se están atrasando aquí por exceso de trabajo, ya que si apenas hay dos abogados y se llevan uno se están llevando la mitad.

D) OFICIO AMI-229-2021-OI, REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1-2021.

La señora Alcaldesa en ejercicio presenta oficio **AMI-229-2021-OI** de fecha 17 de febrero de 2021, mediante el cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente: “Por medio de la presente les remito Oficio **GPM-01-2021**, referente a la Modificación Presupuestaria **Número 1-2021** y el criterio número uno de Planificación, para su conocimiento y aprobación.”

CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO.

En atención a lo solicitado por el señor Presidente Yohan Obando González–, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1- CONVOCAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito, a

Reunión el miércoles **24 de febrero del 2021, a las 4:00 P.M**, en la Sala de Sesiones, para tratar el tema de la Modificación Presupuesto 1-2021, entregada por la señora Vicealcaldesa en el oficio AMI.229-2021 OI (enviado a todos los Regidores vía correo electrónico el día 22 de febrero, 2021.).

2. **CONVOCAR** a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, a reunión el miércoles **24 de febrero del 2021, a las 5:00 P.M**, en la Sala de Sesiones, para analizar las solicitudes de **BECAS DE SECUNDARIA, 2021**, según expediente traslado al Concejo Municipal mediante el oficio **S.G. 33-2021**, de fecha 01 de febrero, 2021.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SOLICITUD DE INFORME ESCRITO SOBRE DONACIÓN PARA BARRIO CRISTO REY.

El Concejo conoce iniciativas del **Regidor Suplente – Francisco González Madrigal**, quien manifiesta lo siguiente:

- 1) Para ver si la administración me desbloquea de la página de Facebook de la Municipalidad. No sé si doña Olendia me puede ayudar con esto.
- 2) Viendo esa página vi que recibimos una donación para Cristo Rey en Herradura, en el Concejo en ninguna sesión lo ha escuchado, entonces para que también la administración nos informe de esta donación por favor. En realidad, más que para mí es para el Concejo, me parece extraño que se anuncie esa donación en la página de la Muni y no haya pasado por este Concejo Municipal, que también nos digan cual es la dinámica que tiene que seguir una donación en esta Municipalidad.

El señor Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando González – manifiesta que sobre esta donación iba a solicitar lo mismo; la duda es si la maquinaria que está ahí está siendo pagada con el dinero del señor que nos está donando o es pagada con dinero de la Municipalidad, porque hay maquinaria que está trabajando en un terreno privado. Para que en el informe venga incluido esto.

El Concejo acuerda solicitarle a la señora Olendia Irías Mena que en su condición de Alcaldesa en Ejercicio presente la información del caso en forma escrita para ser conocida en la Sesión Ordinaria del lunes 01 de marzo del 2021. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) SEGUIMIENTO A TRABAJOS ORDENADOS POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN CONDOMINIO VILLAS PARAÍSO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 43, Artículo VII, Inciso B), celebrada el 22 de febrero del 2021, acoge recomendación verbal por parte del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – quien manifiesta que el 08 de enero del 2021 la sala constitucional condenó a la Municipalidad de Garabito, a realizar trabajos en Villas Paraíso, para lo cual concedió seis meses, ya ha pasado un mes y una semana.

En ese momento este Concejo mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40, Artículo IV, Inciso J), celebrada el 01 de febrero del 2021 02 de febrero, 2021 (notificado al señor Alcalde en el oficio **S.G. 041-2021.**), indicó que el plazo de los seis meses corre desde el 14 de enero del 2021 y vence el 14 de Julio del mismo año, por ende, antes de esa fecha debe cumplirse la sentencia condenatoria.

La orden versa sobre arreglos de alcantarillados, inundaciones, desfogues, manejos de cauces de río y requiere de planeación y estudios técnicos de profesionales en la materia.

En esa oportunidad el Concejo Municipal en el ámbito de sus competencias, solicitó a la administración que en un tiempo prudencial se presentara informe técnico de la Unidad de Infraestructura sobre recomendaciones a seguir, e informes de avances, así mismo se le instó a presentar una modificación presupuestaria en caso de requerir presupuesto para cumplir con lo solicitado mediante sentencia.

Por lo tanto, aprovechando que está en trámite la modificación 1-2021, se le solicita a la administración que haga saber si requiere presupuesto para cumplir con dicha

Sentencia. Como también presentar ante este Concejo un informe de avance de obras De igual forma a petición del Licenciado Andrés Murillo, se acuerda notificar el presenta acuerdo a la Asesoría Legal de Concejo para que se encargue de darle seguimiento a este tema y así poder demostrar que en el ámbito de sus competencias este Órgano Colegiado fue diligente, pues en caso de no cumplir con lo ordenado, se estaría en presencia de delitos de DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Con relación a este tema el señor Presidente solicita a la señora Alcaldesa en ejercicio le diga al Ingeniero Greivin Rodríguez si el próximo lunes nos puede acompañar para evacuar dudas con respecto a este tema.

C) SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO QUE PRETENDE CAMBIAR EL NOMBRE AL CANTÓN DE GARABITO.

El Regidor Juan Carlos Moreira pregunta si el Concejo tiene conocimiento de lo que anda circulando en un medio de comunicación nacional que dice que el Alcalde quiere cambiarle el nombre al cantón. Pregunta si el Concejo ha conocido esta propuesta.

El señor Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando González –manifiesta que de lo que tenemos de estar aquí el Concejo no la ha conocido.

La señora Olendia Irías Mena – Alcaldesa en ejercicio – manifiesta que de parte de la Administración no se ha iniciado ese proceso.

El Regidor Juan Carlos Moreira indica que lo raro es que en ese medio se dice que el tema se encuentra en análisis del Concejo y de sociales.

La Regidora Estrella Mora, manifiesta que la consulta es ¿Existe la propuesta para cambiarle el nombre al cantón de Garabito?

La señora Olendia Irías Mena – Alcaldesa en ejercicio – manifiesta que lo único que hay es que se recibió a un señor y propuso esa propuesta, pero de ahí en adelante no ha pasado nada más.

